

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2196

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar la siguiente partida dentro del presupuesto de Gastos vigente:

21211101500 – Personal Administrativo \$ 515,00

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a crear y otorgar crédito presupuestario a la partida que a continuación se detalla:

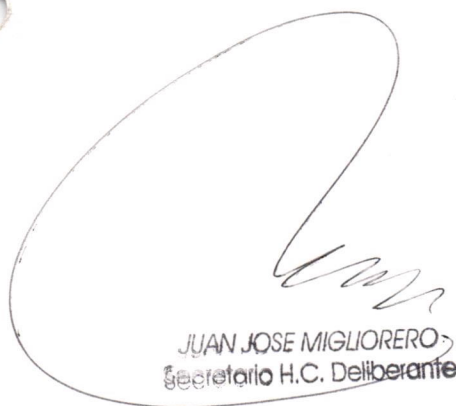
21511104300 – Ley N° 12563 \$ 2.281,00

ARTÍCULO 3°: Los fondos necesarios para dotar de crédito a las partidas mencionadas precedentemente , serán transferidos de la siguiente partida del mismo Presupuesto de Gastos, la que conserva saldo suficiente para hacerlo:

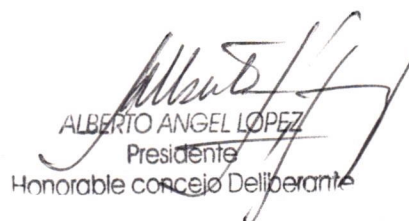
21511101200 – Personal Jerárquico \$ 2.796,00

ARTICULO 4°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS , EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


02/01/03